

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/ Otra (Cuit: 27-06091821-5) y otros (Cuit: 27-01535547-1); (Cuit: 20-02562596-0) s/ Apremio" (Expte. N° 1250 año 2009), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 24/04/13 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 846,12 (avalúo fiscal I.I. fs. 122), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 634,59 y si aún no los hubiere Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, parte indivisa (Propiedad Integra). Dominio N° 30.114 Folio 147 Tomo 304 I Dpto. La Capital año 1972, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 2329 E Parcela 9 Lote 3 sobre calle Gaboto entre Crespo y Centeno, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-141.778/0011-8, a nombre de los demandados; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia, en la manzana letra "B" según Catastro Municipal y que según el plano de subdivisión particular se designa como lote tres con las siguientes medidas y linderos: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al sur sobre el camino provincial hoy calle Gaboto, por igual contrafrente al Norte, donde linda con el lote catorce, por treinta y cuatro metros sesenta y ocho centímetros de fondo en su costado Este y Oeste, donde linda respectivamente con parte de la misma manzana y lote cuatro.- Representando una superficie total de trescientos metros treinta y dos decímetros cuadrados. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 19.587,61 al 06/12/12 (fs. 99) incluye TGI en oficina (2009-06/2012-11) \$ 2.427,27; TGI en gestión judicial (1983-00/2009-05) \$ 10.022,91; TOS (en oficina) 2009-02-2/2012-05-2 \$ 1.011,77; TOS (en gestión judicial) 1995-05-1/2009-02-1 \$ 3.966,66; Mej. Ob. Ag. Cte. B° El Tanque (en gestión judicial) 1996-05 \$ 1.097,40; Mej. Ob. Red Gas Nat. 3° Etapa (en oficina) \$ 1.061,60; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-141.778/0011-8 Registra deuda al 15/01/13 \$ 478,49 (fs. 96). Embargos: Aforo 029.829 fecha 07/04/10 \$ 11.325,54; el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 07/02/2013, el dominio subsiste a nombre de los demandados y no se registran inhibiciones ni hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 20/09/12 por el Sr. Oficial de Justicia,... me constituí conjuntamente con el martillero... en el domicilio de calle Gaboto entre las calles Crespo y Centeno, según se describe en el mandamiento y copia de plano manzanero adjunto... En el lugar se pudo constatar que el referido inmueble, es lote baldío sin mejoras ni construcciones visibles. Siendo todo cuanto puedo informar. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 64 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el Boletín Oficial debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad DNI - L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287).- Santo Tomé, marzo 25 de 2013. Laura Botbol, secretaria.

S/C 194398 Abr. 8 Abr. 10
